



Río Grande, 26 de Octubre de 2015.

Visto:

El Expediente N° 0070/2.015, caratulado "Compra de elementos para creación de archivo";

La Nota N° 032/2015, Letra T.C.M. R.G. – D.C.D.;

La Disposición Interna TCM N° 047/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 032/2015, Letra T.C.M.R.G.-D.C.D., emitida por la Dirección de Coordinación y Despacho del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de materiales para la creación de archivo de éste Tribunal de Cuentas.

Que, con número de Mesa de Entrada 7310 de fecha 22/10/2015, ingresa Factura B N° 0004 – 00338914 de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de estanterías metálicas para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 4.839,15 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 15/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 047/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0004 – 00338914 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de estanterías metálicas para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 4.839,15 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 15/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 04.03.07 por un monto de \$ 4.839,15 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 15/100), de este Tribunal de Cuentas.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 215/2015.

C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal